ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 46
Martes 9 marzo de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 46
Martes 9 de marzo de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Muñoz Céspedes, Wálter	Delgado Orozco, Ana Lucía
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 45. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 5
SEGUNDA PARTE 24
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 24
SEGUNDOS DEBATES 24
EXPEDIENTE N.° 21.785, DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA 24
PRIMEROS DEBATES 26
EXPEDIENTE N.° 22.156, LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS 26
Anexos 62

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con la presencia de treinta y nueve señores y señoras diputadas, damos inicio a la sesión ordinaria número 46.

Deseo informar a los señores y señoras diputadas que se ha presentado una moción de revisión a la votación recaída sobre la moción de plazo cuatrienal, en relación con el proyecto de ley Reforma de los Artículo 49 y 51 de la Ley N.° 30, Código Civil, y 104 de la Ley N.° 5476, Código de Familia, y sus Reformas, Ley de Igualdad en la Inscripción de los Apellidos, expediente legislativo número 20.304, la cual se conocerá oportunamente.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 45

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 45.

Discutida.

Aprobada.

Señora diputada, ¿se iba a referir al acta?

Un momentito, por favor.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Me pide la palabra la diputada Acuña Cabrera, por el orden, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra, señora diputada.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente, por darme la palabra dos minutos.

Yo quisiera nada más dejar en actas el día de hoy, presidente, el día de ayer tuvimos la celebración o, más bien, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y,

bueno, tuvimos varias manifestaciones en este Parlamento, tuvimos varias manifestaciones, inclusive, fuera, en la calle.

Y yo creo que no se puede pasar dejar el momento para hacer ver que el día de hoy es el primer día que celebramos la Ley 9862, Ley para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, y que esa conciliación entre la vida familiar y la vida laboral nunca deben competir esos dos espacios.

El aparato estatal, todas las instituciones del Estado, y privadas también deben hacer ese esfuerzo por encontrar los mecanismos para crear ese balance entre estos dos aspectos de la vida porque estamos moviéndonos hacia una vida donde la presencialidad ya está superada estos paradigmas y creo importante que nosotros como diputados el día de hoy que hagamos ver que este día existe en nuestro país y que las instituciones del Estado ahora sí tienen una obligación de generar esos espacios y hace balance entre la vida familiar y la vida laboral.

No quería dejar pasar, presidente, le agradezco mucho por el espacio.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

CONTROL POLÍTICO

iniciamos con el tiempo de control político hasta por treinta minutos.

Inicia en el uso de la palabra la señora diputada Montiel Héctor hasta por cinco minutos.

Diputada Aida María Montiel Héctor:

Gracias, señor presidente.

Hace unos días tuve el agrado de participar en un evento organizado por la asociación red costarricense de turismo accesible, la Municipalidad de Carrillo, empresarios y fuerzas vivas relacionadas con la actividad turística, la protección de los derechos de las personas con discapacidad de ese cantón guanacasteco.

La Asociación Red Costarricense de Turismo Accesible ha lanzado el proyecto playas accesibles con el fin de dotar a nuestras playas de la infraestructura y las instalaciones necesarias para que los niños jóvenes y adultos con discapacidad puedan disfrutar ampliamente del mar, el sol y la arena.

Si bien es cierto, la Ley 7600 ha permitido y facilitado que los turistas puedan tener mejores condiciones para su acceso a parques nacionales, museos, volcanes, hoteles y otros lugares turísticos nuestras playas carecen de facilidades para que la población con discapacidad pueda desplazarse y disfrutar con toda amplitud que realmente se merecen.

De esta manera desde el año 2017 dicha asociación inicia la búsqueda de opciones para atender y remediar esta injustificada carencia de las playas costarricenses y el el primer obstáculo fue que enfrentaron fue la complicada tramitología para obtener permisos de construcción en las zonas costeras.

En su empeño por encontrar soluciones satisfactorias para la población discapacitada echaron mano de las pasarelas retráctiles provisionales que se pudieron quitar y poner en arena facilitando el uso de la silla de ruedas.

Estos mecanismos se hacen con plástico reciclado que por su durabilidad se ajusta satisfactoriamente a las condiciones extremas del mar.

Además de ayudar al medio ambiente reutilizando este material.

En el año 2019 en playa Jacó la asociación instala la primera pasarela hecha con plástico reciclable con la colaboración de la Municipalidad de Garabito, la asociación de surf adoptando y la cámara de turismo de Jacó, la cual fue un éxito evidente pues muchas personas con discapacidad lo han podido utilizar además de otras mejoras realizadas por la municipalidad como en el caso de parqueos asignados, las aceras portátiles y las duchas.

Este año como señalé al inicio, la asociación en una alianza pública privada con la municipalidad de Carrillo y el ICT, el Consejo Nacional de personas con discapacidad, empresarios de la zona lanza la tercera playa accesible en Playa Hermosa de Carrillo y además de las pasarelas para ingresar al mar se consigue un remolque ciento por ciento accesible y equipo de soporte como sillas de ruedas anfibias para ser utilizadas en el mar.-21

El remolque tiene todo lo indispensable para que una persona sin importar su condición o discapacidad pueda disfrutar plenamente de facilidades básicas como duchas, baños, vestidores, etcétera, por eso se requiere de acceso a la electricidad, agua potable y la posibilidad de disponer de aguas negras que algunas entidades públicas y privadas se comprometan a administrarlo y darle mantenimiento.

Lo que pretende la asociación es que cada vez sean más las playas que cuenten con estos espacios tan importantes para la población con discapacidad, para ello es fundamental el aporte y participación de actores públicos y privados como las municipalidades y organizaciones del sector turístico, siendo el turismo una actividad muy competitiva a nivel local e internacional las comunidades que puedan ofrecer al turista experiencias completas, integrales y universales tendrán mayores

ventajas para recibir a muchos de las personas o poblaciones vulnerables que podrán hacer uso de espacios amigables en las playas y una serie de medidas que buscan una mayor inclusión.

Queremos y debemos innovar para atraer más turistas y ofrecer playas y demás lugares turísticos sin limitaciones ni barreras para que toda la población pueda disfrutar sin discriminación alguna, pero además y estrechamente relacionado con lo anterior este tema de la reactivación económica puesto que a mayor visita de turistas habrá más ocupación hotelera, más empleos directos, indirectos y un encadenamiento mayor de la economía local.

Por eso felicito a la asociación red costarricense de turismo y a todos los responsables…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada Montiel Héctor.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez hasta por diez minutos sumando el tiempo que le cede el diputado Morales Mora.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras, costarricenses que nos siguen, señores y señoras de la prensa.

El país se ha enterado por los medios de prensa de la decisión de la defensora de los habitantes de cancelar el convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica que daba origen a la prestación de servicios legales gratuitos a población vulnerable de nuestro país, a través de los así llamados consultorios jurídicos.

Los consultorios jurídicos, hay que recordar, tienen su origen en las leyes 4775 del año 1971 y en la sustantiva reforma realizada mediante la Ley 6369 del 5 de setiembre de 1979, iniciativa del entonces diputado Armando Arauz Aguilar, quien no solo era licenciado en Derecho, sino también en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, dos veces diputado, vicepresidente de la República, socialdemócrata consecuente, figura destacada del Partido Liberación Nacional, costarricense distinguido por su sensibilidad social, compromiso con las causas nobles y su trayectoria de servicio público al servicio de los mejores intereses nacionales.

Según reseña el medio de comunicación Amelia Rueda, la señora defensora declaró (abro comillas): “Entonces, como jerarca, hay que ver cómo se sigue haciendo lo que se viene haciendo con menos y ese es mi rol. Y una de las cosas que hemos hecho es lo de la Universidad, que le dijimos a la Universidad de Costa Rica que

por ahora lo vamos a poner en pausa por este año, a ver qué pasa el próximo año". (cierra comillas).

Declaraciones verdaderamente lamentables.

De manera visionaria, el legislador de entonces dispuso que las personas en condición de vulnerabilidad tuvieran acceso a este mecanismo para acceder no solo a la asesoría jurídica, sino también a la justicia, a través del establecimiento de procesos judiciales en la tutela de sus derechos.

Son tan evidentes los propósitos que informaron la formulación de aquella ley que también se dispuso que (abro comillas) "la Universidad de Costa Rica reglamentará esta ley en la forma que lo considere conveniente, tomando en cuenta fundamentalmente la extensión social y la gratuidad del servicio", (cierro comillas), quedando así claro que la asistencia jurídica en un Estado social de derecho no puede ser ni privilegio ni prerrogativa de quienes puedan pagar por servicios legales privados, sino que, por el contrario, uno de los desafíos trascendentales de las democracias modernas es tutelar el derecho humano al acceso a la justicia.

La gratuidad no solo la contempló el legislador sobre el costo de los servicios que allí se accede, sino también a la extensión de cualquier tasa, cobro o timbre por las gestiones judiciales, publicaciones en Gaceta, certificaciones registrales o cualquier otra gestión realizada en el marco del Programa de Consultorios Jurídicos.

En las últimas horas, ha quedado claro que el argumento del recorte presupuestario esgrimido por la señora defensora carece de sustento. La partida que incluía la transferencia a la Universidad de Costa Rica para el financiamiento del convenio no fue recortada en la discusión del presupuesto de la República del 2021.

Pregunto entonces, compañeras y compañeros, en nombre de los cientos de personas que eran usuarias de estos consultorios: ¿cuáles son las verdaderas razones por las que la defensora ha decidido terminar dicho convenio? Más de seiscientas asesorías y doscientos procesos judiciales quedan ahora en el limbo.

Nos enteramos también, por medio del presidente del Colegio de Abogados y Abogadas, Álvaro Sánchez, en declaraciones a la prensa, que desde hace dos meses la Defensoría y el Colegio vienen negociando un convenio para sustituir el convenio con la Universidad de Costa Rica.

Según las declaraciones de don Álvaro, el convenio negociado entre la Defensoría y el Colegio significará una atención de las personas usuarias de solo ocho horas a la semana, esto en comparación con las cuarenta y ocho horas de asesoría que venía dando el consultorio jurídico de la Universidad de Costa Rica en la Defensoría.

Eso significa una clarísima disminución de las horas de atención; en consecuencia, una desmejora en ese trascendental servicio, principalmente para personas en situación de vulnerabilidad social.

Más preocupante aún, no está claro si el convenio con el Colegio de Abogados y Abogadas contempla solo brindar asesorías y no llevar los procesos judiciales que requieren también las personas de los consultorios, las personas usuarias de los consultorios.

No podemos olvidar que hablamos de personas que no cuentan con los recursos económicos para pagar los servicios de un abogado o de una abogada y que, sin este servicio, las posibilidades de litigar sus derechos se ven inaceptable y gravísimamente limitadas.

El acceso a la justicia, señora defensora, no puede ponerse en pausa, ni tampoco (abro comillas) “esperar a ver qué pasa el próximo año” (cierro comillas), como usted lamentablemente declaró.

No se puede olvidar que estamos hablando de litigios y asesorías de toda clase, donde están en juego los derechos de personas en situación de vulnerabilidad, sin olvidar que este consultorio incluía además servicios psicológicos, fundamental en la atención y orientación de situaciones de violencia.

Quiero aprovechar este espacio para hacerle públicamente una propuesta al Directorio Legislativo, y más bien, señor presidente, lánzales un reto.

La Asamblea Legislativa no puede ser indiferente a esta situación, como diputados y diputadas de la República, representantes, elegidos democráticamente, no podemos ignorar esta gravísima situación a la que se exponen a estas personas usuarias de este consultorio que se está cerrando, que está poniendo en pausa, según la señora Defensora.

Es por eso que, si la defensora de los habitantes no recapacita en su decisión de cerrar ese consultorio y el convenio con la Universidad de Costa Rica, le propongo al Directorio Legislativo hacer un recorte a la partida de alimentos y bebidas de esta Asamblea Legislativa, o del gasto de combustible de las y los diputados y ofrecerle a la Universidad de Costa Rica instalar este consultorio en la Asamblea Legislativa.

Y garantizar así la continuidad de este servicio trascendental para las personas más vulnerables.

Usted, señor presidente, se pondría una flor en el ojal en su período si realmente pudiésemos instalar aquí ese consultorio jurídico, en convenio con la Universidad de Costa Rica.

Lanzo este reto, porque sería una decisión fundamental que quedaría en la historia de la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Segreda Sagot, en el tiempo que le cede la diputada León Marchena, hasta por cinco minutos.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes a todas y todos los compañeros aquí presentes y sobre todo a todas esas mujeres, que en este mes estamos celebrando no solamente los avances que se han dado durante todo este tiempo, sino también para decirles, una vez más, que no están solas, que aquí, desde mi curul, yo estaré defendiéndolas no solamente con proyectos de ley, sino también para que ese derecho que tenemos todas y cada uno de nosotros, no sea violentado.

No es posible que en Costa Rica se sigan presentando este tipo de delitos, como lo es el femicidio y que a la vez no sean castigados con todo el peso de la ley.

El femicidio bien puede ser catalogado como un crimen de odio, ya que es un asesinato a la mujer por ser el hecho de ser mujer.

Un femicidio no es algo que ocurre de la noche a la mañana, suele ser acompañado con acciones de extrema violencia contra las mujeres, usualmente en mano de su pareja y expareja.

En Costa Rica el promedio anual de femicidios está cerca de treinta casos y a esto hay que agregarle los miles de denuncias por violencia de toda índole en contra de la mujer y sobre todo en agresiones denunciadas.

Creo importante destacar que he presentado un proyecto de ley para ampliar estas penas, pasándolas de un máximo de treinta y cinco años, a un máximo se cincuenta años.

Si bien es cierto doña Aida Montiel ayer presentó un excelente proyecto, que a la vez quiero felicitarla, mi proyecto va dirigido a aumentar esas penas, pero sobre todo a ampliar lo que es la definición de femicidio.

Incorporando dentro de este lo que es amigos, y lo que es situaciones de noviazgo.

Esta reforma se encuentra actualmente para ser convocada por el Poder Ejecutivo, ya que aún no ha sido convocada, y estará en la Comisión de la Mujer para su conocimiento.

Pero quisiera también destacar que la sociedad en que vivimos debe de luchar contra cualquier tipo de violencia, pero sobre todo cuando las víctimas son mujeres.

Ya que estas están en desventaja y, como vuelvo y repito, debemos de estar vigilantes de que este tipo de acciones no se vuelvan a dar.

Cierro mi intervención la frase de un autor desconocido que dice lo siguiente: Te admiro mujer por tu fuerza, tu valentía, tu constancia y al mismo tiempo por tu ternura, tu delicadeza y tu cariño. Te mereces y te ha ganado todo el respeto y consideración de todos.

A todos y cada uno de las mujeres luchonas que día a día se levantan a sacar adelante a sus hijos un fuerte abrazo desde esta curul.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora diputada Segreda Sagot.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, hasta por diez minutos, sumando el tiempo que le cedió la diputada Monge Granados.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente. Le agradezco mucho a mi compañera diputada por haberme, con total gentileza, cedido estos minutos.

Quiero referirme a varios temas en esta tarde. Hay un tema especial, que quisiera conversar con todos ustedes, porque me llamó poderosamente la atención y es la situación de una población, de una pequeña población en Colorado de Abangares, que se llama Los Pajaritos.

Esta población de cerca de diecinueve casas, en donde hay personas que también están enfermitas, en donde hay niños, en donde hay adultos mayores, en donde hay estudiantes, todavía no tienen electricidad.

Digo, en el momento en el que nos encontramos, en un país en donde aquí en este Plenario ha existido debates sobre la conveniencia de que exista un tren eléctrico o no exista, o en medio de también proyectos de ley que están buscando cómo promover, digamos, el Internet de las cosas, nos encontramos todavía con comunidades, con comunidades que no tienen ni siquiera lo más mínimo, que es la electricidad.

Tienen los enfermos que transportar sus medicamentos con hielo, en algunas hieleras. Y cuando se empieza a enfriar y descongelar ese hielo, a correr cinco kilómetros para poder de nuevo tener más hielo, para poder mantener a una temperatura, por ejemplo, la insulina.

Eso me llamó poderosamente la atención y quisiera hacer un llamado al Instituto Costarricense de Electricidad, digo, que está también indicando que el país no tiene demanda de electricidad y que, incluso, ha tenido intenciones de poder desconectar y parar algunas plantas productoras.

Bueno, ahí, todavía queda un espacio para poder mejorar y para poder lograr esa cobertura al cien por ciento que requiere este país.

Bueno, quiero hablarles también de otro tema. Presenté un proyecto de ley que busca la reducción del impuesto del gas GLP.

Esta lógica es la siguiente: el país ha fijado un impuesto muy alto para el gas licuado de petróleo. Ese es el gas que se utiliza en los comercios, que se utiliza en los hospitales, en los hoteles, en las casas, en los restaurantes, y también en la parte industrial, también la industria de este país utiliza el gas, el gas con el que se cocina, por ejemplo.

El costo es muy alto y, en consecuencia, nos sale muy costoso a todos. Pero, además, hay un tema importantísimo en medio de esto, y es que hay más de ciento cincuenta mil hogares de los más pobres de este país que también cocinan con el GLP.

Entonces, rebajando esos veintisiete colones por litro; es decir, pasándolo de cincuenta y uno punto veinticinco a veinticuatro, vamos a producir o vamos a generar definitivamente un impacto positivo, muy positivo, no solamente en esos ciento veinticinco mil hogares más pobres de este país, sino que también en quienes en estos momentos se están viendo afectados por la pandemia.

Las sodas, por ejemplo, que dejaron de recibir turismo; los restaurantes, por ejemplo, que también dejaron de recibir turistas; también los hoteles, también tendrían un impacto positivo.

Pero, además de eso, además de eso, mucha o una buena parte del sector industrial, actualmente están utilizando búnker. ¿Y por qué lo utilizan? Bueno, por precio, definitivamente; es decir, está siendo más barato la utilización del búnker que del gas licuado de petróleo, el GLP.

Con este proyecto de ley, con este proyecto vamos a establecer un precio más competitivo para el gas licuado del petróleo, para el GLP. También, con el objetivo de que el sector industrial, la producción industrial deje de utilizar el búnker tradicional y, entonces, empiece a utilizar el gas licuado de petróleo, produciendo definitivamente, produciendo definitivamente un menor impacto, mejorando la posición de la huella de carbono. Sin duda, este proyecto de ley mejoraría circunstancialmente la condición del sector productivo de este país.

El treinta y ocho por ciento del GLP que se vende en el país se dirige a los hogares. Ciento cuarenta y siete mil setecientos noventa y cuatro hogares, en condición de pobreza, se verán beneficiados con esta medida.

Es el combustible más utilizado en las zonas vulnerables como, por ejemplo, el Pacífico Central, la región Brunca, la región Huetar Caribe y también Norte. Cerca de cinco mil comercios utilizan el GLP como principal fuente de energía y más de quinientas industrias.

Los altos índices de desempleo son reflejo de la falta de competitividad en el país. Es un país muy costoso, pero podemos recomponerlo, podemos reacomodarlo con políticas públicas más inteligentes, reacomodando las cargas, reacomodando los costos, reacomodando los precios también y los impuestos.

Este proyecto también está siendo utilizado por muchos taxistas de este país que también están cambiando su sistema y pasándose a gas, y también un porcentaje muy alto de la flota vehicular, principalmente los que están utilizando gasolina, se están pasando a GLP y hacen una combinación. Eso también disminuye la huella de carbono, dejan de utilizar combustibles fósiles y pasan, por supuesto, a una fuente de energía que como país deberíamos de promoverla.

Bueno, ese proyecto está recién presentado. Le rogaría a la comisión que lo vaya a ver, pues que lo vea con la seriedad del caso y también le pediría respetuosamente al Ejecutivo poder convocarlo.

El otro proyecto que vehementemente quisiera pedir al Ejecutivo que convoque es el proyecto de los taxistas, un proyecto que presenté para mejorar la condición de vida de los taxistas.

Vean, esto me parece a mí increíble, que los taxistas no puedan tener publicidad interna y externa en sus vehículos, o que no puedan transportar mascotas, o que no puedan transportar alimentos; es decir, si mejoramos tres cosas, tres pequeñas cosas para los taxistas, tendrían un resultado importante en sus ingresos, a final de mes.

Pongamos un simple ejemplo: veinticinco mil colones por semana que tengan en publicidad o que puedan canjear esa publicidad por una marca que les cambie el aceite del vehículo. Bueno, eso representaría un importante incremento en su capacidad de ingresos.

Son ese tipo de cosas, compañeros y compañeras diputados y diputadas, son este tipo de cosas que parecen pequeñas las que cambian la condición de vida, porque a veces pensamos en resolver solo con políticas públicas macro, ¿verdad?, y el Fondo Monetario, y el impuesto, y el empleo público; es decir, son políticas públicas necesarias, pero también hay políticas públicas pequeñas, direccionadas a sectores que cambian la realidad y mejoran la condición de vida de estos sectores.

Les pediría respetuosamente que analicen estas propuestas y, por supuesto, si tienen a bien todas las observaciones y mejoras para poder fortalecer estos proyectos e ir creciendo como país.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias a la diputada María Vita.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

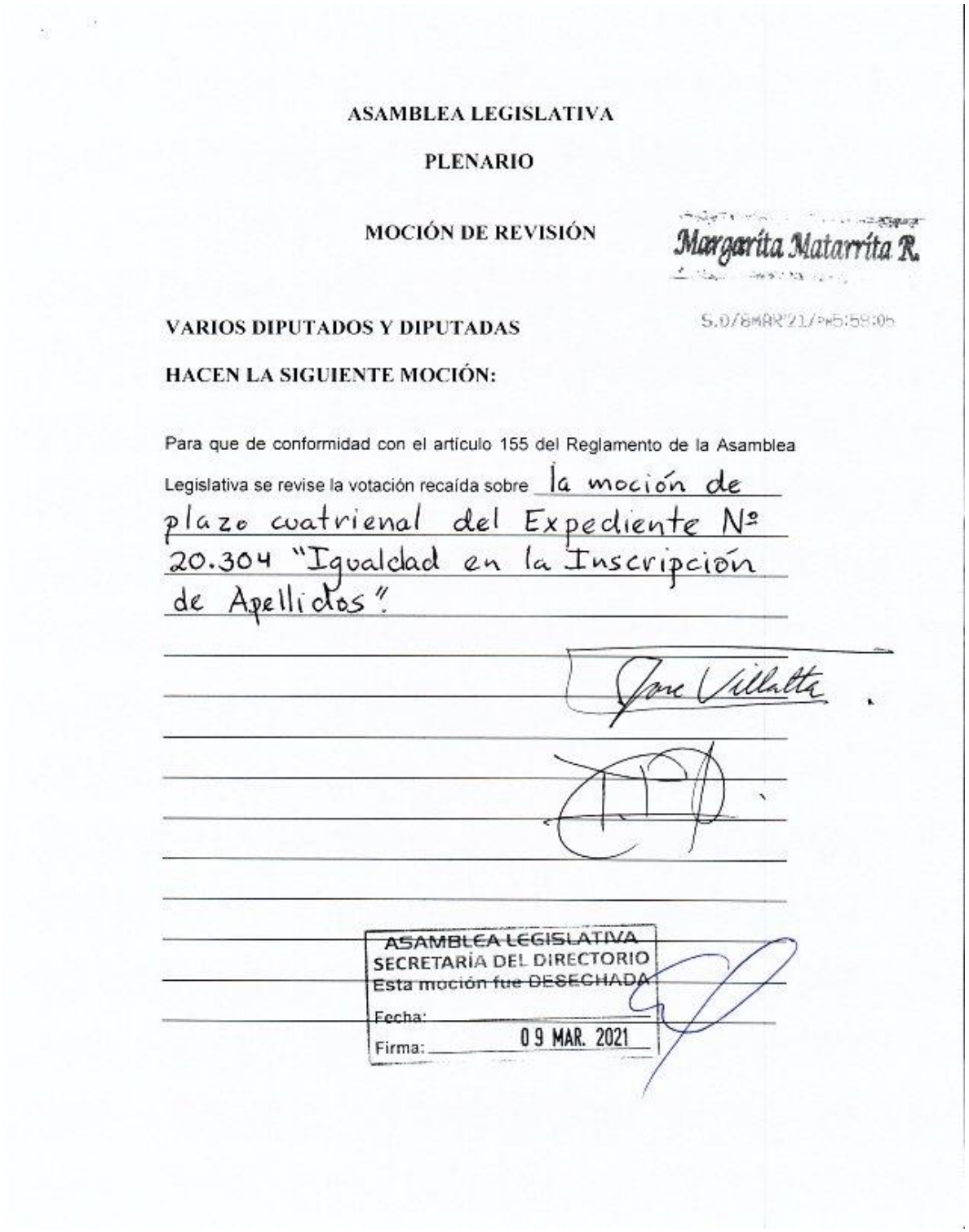
Con mucho gusto, señor diputado.

Permanecen en el Plenario veinticinco señores y señoras diputadas; por lo tanto, estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum con la presencia de cuarenta señores y señoras diputadas.

Entremos a conocer la moción de revisión que en su momento…



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

Margarita Matarrita R.

S.D/8MAR'21/PM5:59:05

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de plazo cuatrienal del Expediente Nº 20.304 "Igualdad en la Inscripción de Apellidos".

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 09 MAR. 2021

En discusión la moción de revisión.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Ayer creo que o esperaría creer que en el bullicio que había y demás no se le puso atención a este proyecto de ley que fue dictaminado de manera unánime por la Comisión de la Mujer y que llegó a este plenario luego de un trabajo conjunto entre fracciones, instituciones estatales y análisis de diversos criterios.

Justamente ayer que era el Día Internacional de la Mujer era importante que le extendiéramos el plazo cuatrienal a este proyecto que no pretende más que seguir la tendencia mundial que cada día se instalan más países del mundo, de dejar a elección libre de los progenitores cual apellido irá de primero en cuando se le asigna el nombre a su hijo o a su hija.

Un tema importantísimo para erradicar la violencia hacia las mujeres y las brechas de género es romper con esos roles estereotipados a nivel construidos a nivel social que tanto se han perpetuado en el tiempo, uno de ellos es el tema de la primacía del apellido masculino que de por sí coloca al hombre en el rol de líder de la familia y de alguna manera le da una prevalencia sobre la mujer.

Este proyecto se construye sobre dos elementos importantes, la autonomía de la voluntad y la igualdad de los cónyuges, esto es importante porque si un matrimonio en un matrimonio se tiene que entender que tienen la misma importancia la madre, el padre o eventualmente pasaría lo mismo también por supuesto con parejas del mismo sexo y romper con estos patrones instalados sin ninguna justificación técnica o realmente fundamentada es importante para generar cambios culturales y avanzar en el.

Muchos países del mundo ya lo están haciendo, el proyecto lo que propone es que a la hora de nacer un infante los progenitores se pongan de acuerdo y decidan cual apellido va primero perfectamente podría ir el del padre perfectamente el de la madre y no alteraría en nada los temas de Registro Civil y estadística pues ya este proyecto ha pasado con el blindaje necesario a nivel de criterios.

El resto del tiempo lo se lo dejo a mi compañero con el que firmó la moción.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por dos minutos cuarenta segundos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, gracias, diputada Vega Rodríguez.
Efectivamente, compañeros diputados y diputadas, ayer se rechazó esta moción de plazo cuatrienal y varios compañeros con los que hablé me dijeron que es que no se había explicado lo que busca el proyecto de ley, por eso presentamos esta revisión y procedemos a explicarlo pidiendo su voto para que esta iniciativa pueda continuar en el trámite legislativo.

Además de lo que ha explicado la diputada Vega Rodríguez hay que agregar que algunas fracciones emitieron su voto ayer inducidas a error porque les hicieron llegar criterio del Tribunal Supremo de Elecciones y del Departamento de Servicios Técnicos que fueron atendidos en la Comisión Permanente Especial de la Mujer, la comisión al emitir su dictamen incorporó las observaciones del Tribunal del Registro Civil, incorporó en las observaciones de Servicios Técnicos.

Hay que decir también que hay un criterio de la Procuraduría General de la República que es favorable a este proyecto de ley y que hace también recomendaciones que fueron incorporadas, se trata de que al nacer los niños los padres puedan ponerse de acuerdo sobre el orden de los apellidos y esto ha sido analizado y explicado, no es ya en el sistema actual que tenemos determinante el orden de los apellidos para saber la filiación lo que sí es importante es que todos los hermanos tengan el mismo orden de los apellidos y eso se establece en el proyecto de ley.

Pero actualmente existen otros mecanismos para determinar la filiación y no es a través del orden de los apellidos que se sabe quién es el padre o quien no es el padre existe la ley de paternidad responsable y una serie de procedimientos administrativos y judiciales cuando hay discrepancias sobre la filiación de un niño y no hay en este momento justificación para que la ley previamente imponga un orden y negándole a muchas personas que efectivamente han sido, por ejemplo, criadas por su madre la posibilidad de ubicar primero el apellido de la mamá, o que sea un acuerdo cuando son papá y mamá, que sea un acuerdo, una decisión de común acuerdo, más bien.

Eso es, más bien, como decía la diputada Vega Rodríguez, la tendencia a nivel mundial y lo que pediríamos es que este proyecto, que ha sido tan trabajado en la Comisión de la Mujer, nos den la oportunidad de que venga aquí a discusión de mociones en el Plenario y que no se archive prematuramente.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

Nuevamente, estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum. Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de revisión.

Masís Castro, Nicolás Solano.

Quince votos a favor, veinticinco en contra. Rechazada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20304

Para (Voto: 15)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Contra (Voto: 25)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
No-Votación (Total: 7)		
Acuña Cabrera Ivonne	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

Margarita Matarrita R.

De la Diputada Nielsen Pérez Pérez

S.D/25ENE'21/En 12:29:0

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde prorrogar el plazo cuatrienal al EXPEDIENTE **20.308 LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.**

Nielsen P

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09 MAR. 2021
Firma:

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, presidente, compañeras y compañeros.

Este proyecto lo que pretende es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como una práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio de los derechos políticos por parte de las mujeres.

Esta iniciativa tiene sus antecedentes desde el 2007, aproximadamente, cuando empezamos a hacer estudios de casos sobre cómo se manifestaba la violencia contra las mujeres en la política, posteriormente fue acogido un proyecto de ley que fue archivado.

Posteriormente se presentó este proyecto de ley por varias diputadas del período anterior.

A nivel de la Comisión de las Mujeres hemos hecho un trabajo arduo de trabajo, especialmente las diputadas Shirley Díaz Mejía, la diputada Aida Montiel y mi persona, y con el apoyo de nuestros despachos, con el acompañamiento del Tribunal Supremo Electoral, y del Instituto Nacional de las Mujeres hemos hecho un trabajo serio y hemos presentado a la Comisión un texto sustitutivo, ese texto sustitutivo ha sido aprobado, y está en este momento en etapa de consulta.

Etapa importante para poder hacer mejoras y poder dictaminarlo.

Así que yo les pido el apoyo para que podamos avanzar con este proyecto, para que el aprobemos el plazo cuatrienal porque la Comisión está trabajando seriamente en este proyecto y lo que queremos es que llegue próximamente aquí a la Asamblea Legislativa, porque la lucha por el reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos y en este caso los derechos políticos de las mujeres no es un tema de discurso, es un tema de practica y de acciones concretas.

Y para eso necesitamos el apoyo de todas y de todos, el día de hoy.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputadas y diputados presentes.

Se inicia el proceso de votación del plazo cuatrienal.

Jiménez Zúñiga, Solís Quirós, Ulate Valenciano, Vargas Víquez, diputado Fonseca Fonseca, Valladares Rosado.

Veintiún votos a favor, diecinueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20304

Para (Voto: 21)

Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 19)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción, se ha presentado una moción de posposición que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Pero antes de iniciar con la lectura, me solicita la palabra el diputado Ulate Valenciano, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Sí, gracias, señor presidente.

Solamente es para hacer efectivo la posibilidad del receso que le solicité al inicio de la sesión de unos veinte minutos, señor presidente.

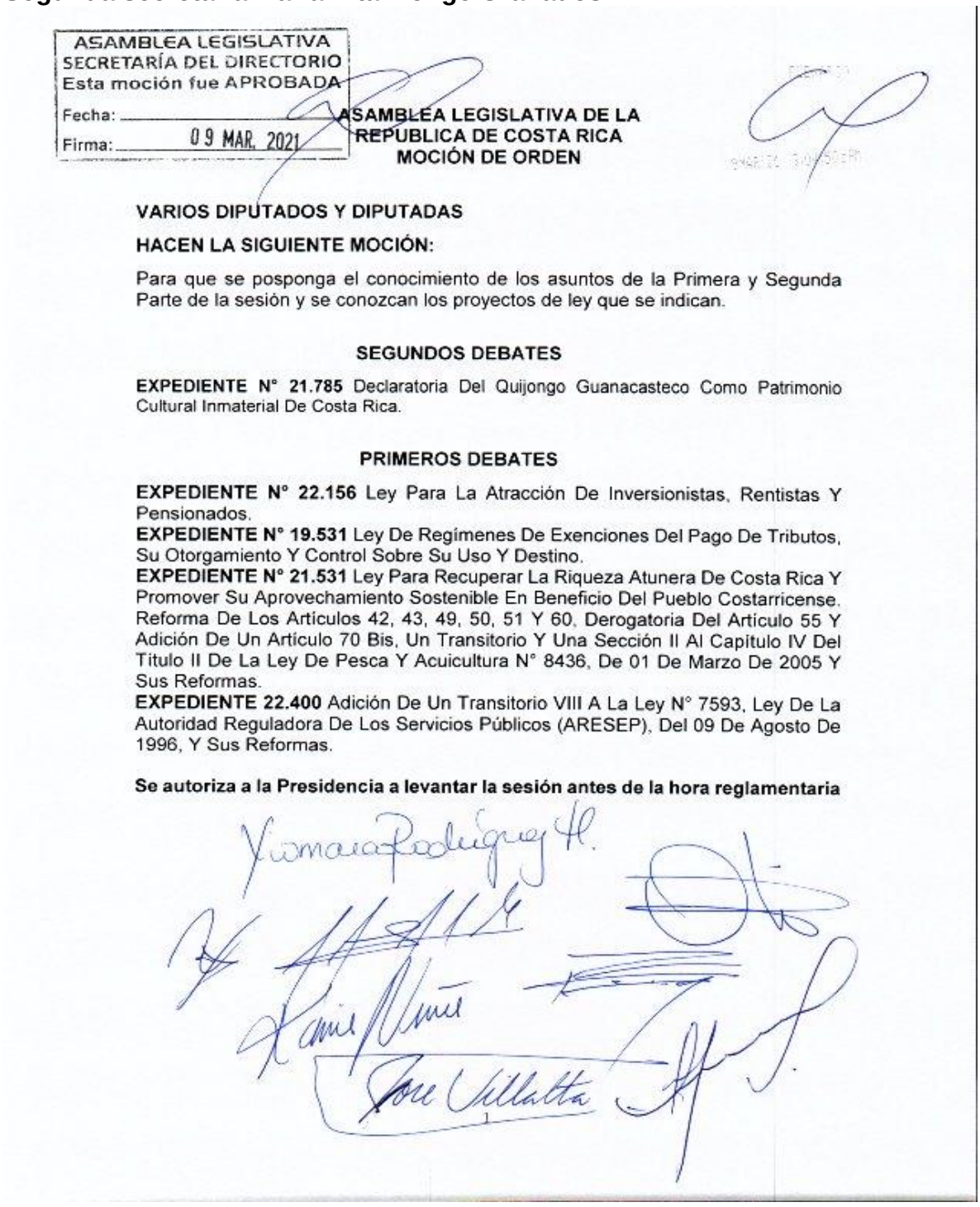
Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, señor diputados, vamos a entrar a votar la moción de posposición por razones de tiempo y, después de esa votación, con mucho gusto decretamos el receso.

Diputado Daniel Issac Ulate Valenciano:

Gracias, señor presidente.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 09 MAR. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión y se conozcan los proyectos de ley que se indican.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.785 Declaratoria Del Quijongo Guanacasteco Como Patrimonio Cultural Inmaterial De Costa Rica.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 22.156 Ley Para La Atracción De Inversionistas, Rentistas Y Pensionados.
EXPEDIENTE N° 19.531 Ley De Regímenes De Exenciones Del Pago De Tributos, Su Otorgamiento Y Control Sobre Su Uso Y Destino.
EXPEDIENTE N° 21.531 Ley Para Recuperar La Riqueza Atunera De Costa Rica Y Promover Su Aprovechamiento Sostenible En Beneficio Del Pueblo Costarricense. Reforma De Los Artículos 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, Derogatoria Del Artículo 55 Y Adición De Un Artículo 70 Bis, Un Transitorio Y Una Sección II Al Capítulo IV Del Título II De La Ley De Pesca Y Acuicultura N° 8436, De 01 De Marzo De 2005 Y Sus Reformas.
EXPEDIENTE 22.400 Adición De Un Transitorio VIII A La Ley N° 7593, Ley De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos (ARESEP), Del 09 De Agosto De 1996, Y Sus Reformas.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de posposición, con la presencia de cuarenta y un diputadas y diputados presentes.

Diputada León Marchena, Nicolás Solano, Cascante Cascante, Morales Mora, Rodríguez Steller.

Cuarenta votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de posposición.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 1)

Muñoz Céspedes Walter

No-Votación (Total: 6)

Delgado Orozco Ana Lucía	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Rodríguez Steller Erick	Viales Villegas Gustavo Alonso

Abrir puertas.

A solicitud de varias fracciones, se decreta un receso hasta por treinta minutos.

Presidente a. i. Otto Roberto Vargas Víquez:

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum, con la presencia de cuarenta y dos diputados y diputadas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.785, DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

Se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Tiene la palabra la diputada Alvarado Arias, hasta por diez minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Seré breve, porque sé que el tiempo corre.

Hoy en esta tarde he traído este instrumento, el cual hoy vamos a declararlo. Este es el quijongo guanacasteco, que… —claro que sí lo vamos a tocar— yo quiero que puedan verlo un video muy pequeño que tengo acá y puedan apreciar al quijongo guanacasteco.

Permítame un momentito, un momentito por favor antes del, se me fue así, antes de la presentación. Un momentito, por favor, compañeras. Listo, ahora sí.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/VID-20210309-WA0023.mp4

Muy bien.

Él es don Lalo Guadamuz, el cual hoy puedo traer este instrumento que fue hecho en sus manos, una persona de noventa y cinco años de edad. Un hombre que nos deja un gran legado, este quijongo, el quijongo guanacasteco.

Hoy lo estamos declarando, compañeras y compañeros, le pido su voto a favor, para que las futuras generaciones puedan conocer este gran legado de este instrumento de los costarricenses y los guanacastecos.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Alvarado Arias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación del expediente 21.785, con la presencia de cuarenta y un diputados y diputadas.

Hernández Sánchez, Morales Mora, Muñoz Céspedes.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.785, en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21785

Para (Voto: 41)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Primeros debates…, sí tiene la palabra la diputada Alvarado Arias, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, señor presidente.

Sí, solamente quiero hacer entrega de este instrumento, dado por don Lalo Guadamuz, el último maestro quijonguero que tenemos de noventa y cinco años, hecho por sus manos y al cual quiso entregarlo a todos los diputados y a esta Asamblea Legislativa.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada Alvarado Arias.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.156, LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración, las cuales fueron dispensadas del trámite de lectura.

En discusión la moción de reiteración número 4, de la diputada Vega Rodríguez.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 22.156
LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/22FEB'21/PM4:24:48

SECRETARÍA DEL [illegible]
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 4-1

22-55(15-137) SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 15

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 22156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA: Margarita Matarrita R.

S.D/28ENE'21/4:38:58

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 5 el inciso d) del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5- Incentivos

Las personas amparadas por esta ley, gozarán de los siguientes incentivos:

(…)

d) Exoneración de un 20% del total del impuesto de traspaso, en aquellos bienes inmuebles que adquieran en el plazo de vigencia de esta ley, siempre que la persona beneficiaria sea la titular registral del bien.

Si la persona beneficiaria traspasare estos bienes en el plazo de vigencia de esta ley, deberá cancelar los impuestos de los cuáles fue eximido, **de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, Ley N°7088 del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas.**

(…)

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.26 16:07:32 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción N° 22-55-(15-137) FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión N° 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 4-2

Tiene la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Me dio tiempo, en los últimos días, de leerles el extenso o los puntos principales del criterio del Ministerio de Hacienda, que no fueron atendidos en la versión final que estamos a punto de votar de este proyecto.

Me voy a permitir ahora leer el criterio que me responde el Instituto Costarricense sobre las Drogas, a petición mía, ya que me extrañó no ver en el expediente algún sustento técnico que nos permitiera contrastar los objetivos del proyecto con los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera.

Y con toda la normativa tributaria que en este sentido además ha elaborado la OCDE.

Agradezco al ICD porque se tomó el tiempo para hacer una respuesta muy robusta, donde nos habla, bueno, donde me habla, porque la nota va dirigida a mí en el oficio DG-061-2021, del 24 de febrero, de algunos riesgos que con la redacción actual del proyecto pueden servir para que el país se convierta en un paraíso del ingreso del capital delictivo.

Y esto no son palabras menores, esta advertencia yo entiendo que haya un furor por apoyar proyectos rápidamente, entiendo también la necesidad de plantear respuestas para la reactivación económica, pero cuando vienen este tipo de criterios me parece que deberíamos de tomarnos un tiempo para poder darles por lo menos una redacción que resuelva estos señalamientos.

Para mí no es un tema menor que el ICD nos diga que la redacción actual podría convertir a Costa Rica en un paraíso de ingreso de capital delictivo.

Don Ramón Carranza que siempre nos llama la atención sobre el tema del narcotráfico en Costa Rica, y como está siendo un flagelo, este criterio del Instituto Costarricense sobre las Drogas aquí justamente está diciendo que todo lo que usted denuncia siempre aquí podría verse agravado con la redacción actual de este proyecto de ley, ingreso de capital delictivo.

Y nos recuerda que estamos ante una realidad criminal que aprovecha cualquier portillo legal para lo que se conoce como legitimación de capitales y demás.

Nos habla, además, de que la pandemia y este acelere de la pandemia, tanto en propuestas de reactivación económica como en flexibilización de ciertos trámites

tributarios, ha generado más portillos en diversos países para este tipo de prácticas ilícitas.

Y nos pone algunos fenómenos que se han traducido en riesgos, como transferencias al exterior, fraudes financieros, contrabando, alteración de productos, robo de identidad, delitos cibernéticos, merma de las actividades de control.

Aquí nos habla específicamente del proyecto que las autoridades deberían de asegurarse de tener un acceso inmediato a la información, para prevenir y combatir delitos, pero también para poder ejercer la cooperación internacional con las investigaciones de otras jurisdicciones donde se hayan detectado estructuras jurídicas creadas para delinquir, y que esta transparencia de las personas jurídicas no se da en este proyecto de ley.

Nos habla que sí, si vemos este proyecto a la luz del GAFI, vemos un uso indebido de las personas jurídicas respecto al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por ejemplo.

Era lo que yo decía ayer, que los términos están quedando de manera tan abstracta y tan poco coordinados con la normativa que hay en la materia que está abriendo perfectamente portillos para cualquier acto de estos ilegítimos.

Y cito textual: El proyecto omite —esto que estamos votando hoy en Plenario— omite la referencia a personas jurídicas, en tanto esto se valore. Deben establecer las obligaciones del Registro de Transparencia en el país, de conformidad con los requisitos de registro establecidos en la Ley 9416, y deben establecer la responsabilidad de las personas jurídicas, en su defecto. Si esa regulación solo alcanza para personas físicas, debería establecerse dicha claridad desde su título.

Esta es la primera parte de este criterio del ICCD, y a mí me gustaría que lo tomáramos en cuenta. De verdad, no me explico cómo un proyecto donde se están haciendo alertas de este tipo, no solamente de cómo puede ser utilizado de manera abusiva por regímenes de zonas francas o inversionistas que no cumplen con los requisitos determinados en el objetivo del proyecto, sino que también que aquí ya estamos viendo cómo esta omisión en las personas jurídicas está teniendo contradicciones con toda la materia de registro….

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes. Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 4.

León Marchena, Valladares Rosado.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes; ocho votos a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #4 EXP 22156

Para (Voto: 8)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Hidalgo Herrera Carolina
Montero Gómez Catalina	Niño Gutiérrez Karine	Ramos González Welmer
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	
Contra (Voto: 30)		
Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
No-Votación (Total: 10)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 5.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 22.156
LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/22FEB'21/PM4:24:56

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° S-1

21-55 (14-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 14

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 22156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

Margarita Matarrita R.

S.D/26ENE'21/09:39:47

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA:

Hace la siguiente moción:

Para que se elimine del artículo 5 el inciso c) del proyecto de ley.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.26 16:06:23 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 21-55 (14-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión Nº 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 5-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

El segundo punto que el Instituto Costarricense sobre las Drogas me responde sobre este proyecto son las preocupaciones que genera la redacción la parte de registro de importadores y exportadores.

Ellos hacen un contraste a la luz de la herramienta de Evaluación Nacional de Riesgos e identifican lo que tiene que tenerse en toda jurisdicción de negocios responsables para una observancia adecuada y principios de transparencia que permitan una debida trazabilidad de las inversiones, de los bienes sujetos de la franquicia y etcétera.

Básicamente para señalar que este proyecto de ley que estaríamos por votar hoy no cuenta con esa debida trazabilidad de las inversiones y no es justamente lo que ellos llaman una jurisdicción de negocio responsable.

Nos dice, en primer lugar, y lo más light que señala es que se debe indicar expresamente si el proyecto solamente contempla personas físicas o también alcanza la franquicia de personas jurídicas. Mientras esto no esté resuelto y al día de hoy ninguna moción que nos vayan aprobando va en el sentido de resolver esto, por lo cual insisto en que este proyecto debería devolverse a comisión por lo menos o abrir Plenario a comisión para arreglar estos señalamientos tan graves, el alcance de la ley queda tan abierto que se presta para una mala utilización del régimen de exoneraciones.

Y yo lo pongo aquí sobre la mesa, porque este Parlamento se ha rasgado las vestiduras por el tema de las exoneraciones y por la aplicación estricta, cruda y radical del tema de la austeridad fiscal y demás, pero parece que cuando tiene que ver con exonerar personas extranjeras que no necesitan las exoneraciones además, porque si ven el índice global, que ya califica a Costa Rica como un país idóneo para este tipo de pensionados y rentistas, y ya vienen a Costa Rica sin necesidad de estas exoneraciones, es preocupante porque parece que se aplica un rasero para una cosa y otro para otro.

Y nos dice, especialmente sobre la importación de menaje, que este tipo de importación de menaje de casa del que habla el proyecto debería estar registrado y controlado debidamente en una línea de control de alguna de las autoridades vinculantes, de manera que no se preste para realizar las acciones de manera reiterada y que deberá consignarse la información en un instrumento electrónico; cosa que no hace el proyecto de ley.

Y dice el ICD —y leo textual para que luego no digan que no sé de lo que estoy leyendo, aquí lo tengo bien estudiado el criterio del Instituto Costarricense sobre las drogas—: Esta situación abriría portillos para que una persona importe el doble o el

triple de las mercancías necesarias, o bien, mercancías nuevas y que se constituya en una oportunidad para comercializarlas aprovechando esa exoneración impositiva.

Nos está advirtiendo el ICD que está tan abierta y tan amplia la redacción del articulado, que esto permitiría que una persona que se adhiere a este régimen…, y ayer hablamos que una exoneración de carácter subjetivo podría ser traspasada a terceros, ya ahí hay un primer abuso de la ley. Pero aquí nos están diciendo, además, que al no haber un control informático de este menaje y de este registro, una persona podría importar dos, tres, cuatro, lo que quiera de mercancías y artículos para comercializarlas en este país. Y esto genera, además, un efecto indirecto, que es la competencia desleal con el empresariado local que importa lo mismo, pero sí paga sus impuestos.

Y dice que debería existir en este proyecto de ley una estructura de control que permita que Hacienda emita un dictamen final antes de la aprobación. Adicionalmente, este análisis en dictamen negativo de alto riesgo debería ser puesto en conocimiento de autoridades competentes, para realizar un control cruzado y levantar alertas de rigor.

Hoy en Económicos todos los diputados hablaban de la necesidad de establecer gestión de riesgo en la Ley de Aduanas, pero aquí estamos abriendo todos los portillos justamente para que no haya gestión de riesgos, evaluación previa, un análisis y un dictamen que permita que las autoridades competentes actúen de manera diligente si se topan un caso de legitimación de capitales.

Hago esta advertencia aquí, nuevamente, y más adelante voy a seguir con este criterio que es bastante extenso.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 5, con cuarenta diputados y diputadas presentes.

Cascante Cascante.

Cinco votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración número 5.

Lista de nombres		
Nombre Propuesta:		
MOCION REITERACION #5 EXP 22156		
Para (Voto: 5)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Ramos González Welmer
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	
Contra (Voto: 35)		
Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
No-Votación (Total: 8)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

En discusión la moción de reiteración número 6.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 22.156
LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/22FEB'21/PM4:25:05

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 6-1

13-55 (6-137) SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 6

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 22156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

S.D/27ENE'21/PM2:21:09

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA: Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que se agregue un párrafo nuevo al inciso a) del artículo 5 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5.- Incentivos

Las personas amparadas por esta ley, gozarán de los siguientes incentivos:

a)

(…)

Para los efectos de este inciso, el Ministerio de Hacienda creará un registro único para las personas beneficiarias que importen menaje de casa, de acuerdo con la Ley General de Aduanas, Ley 7557 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.27 14:18:22 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 13-55 (6-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión Nº 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 6-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

La siguiente observación que hace el ICD es sobre las mercancías en alto volumen y valor y básicamente la advertencia que hace, y yo esperaría que de verdad les genere algún tipo de preocupación, es que la ley no especifica y aplica la acción de manera global sin importar si son mercancías en alto volumen o si son mercancías de altísimo valor.

Entonces da lo mismo básicamente que alguien importe algo de poco valor y una unidad individual a que importen mercancías en altísimo volumen o bastante lujosas y como no está mecanismo de trazabilidad tampoco se puede tener un control de que estas mercancías de lujo hayan sido adquiridas de manera lícita, ¿que estaría pasando aquí?, que cualquier narcotraficante de otro país básicamente agarra el dinero mal habido del narcotráfico, se compra un montón de cosas para lavar dinero y las puede traer aquí y aquí no hay control alguno para saber cómo esa persona adquirió esos bienes.

Y no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo el ICD que es justamente el ente que controla todo el tema del narcotráfico y las drogas.

Entonces, me parece que es un señalamiento importante yo tampoco entiendo por qué no está un criterio del ICD en el expediente de este proyecto, pero definitivamente la manera laxa cómo están viendo este tipo de proyectos es preocupante.

Aquí nos dicen que el proyecto no hace referencia alguna ni establece controles para considerar un reporte de ingreso de mercancías masivas y que omite por tanto un enfoque basado en riesgos sobre jurisdicciones catalogadas internacionalmente y que omite todo lo que es el capital e inversiones a la luz de la integridad del sistema financiero nacional.

Esto es muy preocupante, nos dice que no hay procedimientos cuando se trate de menajes de alto valor con bienes de lujo o de alta gama lo que incrementaría los riesgos, contrastado con un menaje promedio de hogar, porque ¿qué pasa?, aquí supongamos que esta ley aplica estándares medio de un rentista, un pensionado que viene a estar en el país y que se va a traer un menaje de casa normal de una persona de un nivel de vida normal pero si esa persona se trae un montón de artículos suntuarios y de lujo no establece este proyecto ningún tipo de control ni trazabilidad para entender por dónde vienen estos estos cómo fueron adquiridos estos bienes.

Y dice que el ICD de que entonces no se estaría cumpliendo con cerrar efectivamente las brechas sobre capitales desconocidos, básicamente estamos abriendo un portillo para el ingreso de capitales desconocidos en el país.

Aquí mucho se ha hablado del narcotráfico no sé cuántos discursos he escuchado yo sobre el narcotráfico y sobre que el Ministerio de Seguridad no está haciendo nada y que el país se nos está convirtiendo en una sede del narco y ta ca ta, pero cuando tenemos aquí la oportunidad de cerrar portillos mediante un proyecto de ley qué vamos a hacer, omitir las alertas que está haciendo el ICD, me parece sumamente grave.

Y dicen que el proyecto debería establecer cuáles son las contra medidas aplicadas en el país de origen como mínimo para determinar y garantizar que las mismas proceden de una actividad real y legítima y no hay un delito.

Está pidiéndonos aquí el ICD que de alguna manera se garantice que el país de origen allá por lo menos verificado estas mercancías ya que no lo estamos haciendo aquí.

Esto debe ir acorde a las obligaciones que se deben de cumplir con bancos e instituciones financieras locales receptoras de sus recursos en aras de la transparencia e instauración de negocios responsables y seguros que no deberían de ser eximidas de aplicar todos los controles necesarios porque esto incrementa todos los riesgos desde la óptica de los controles ejercidos.

Y sobre este mismo tema nos dice que debería existir un entendimiento del carácter de la actividad y el propietario final, así como una cadena de control para poder evaluar apropiadamente los potenciales riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Eso dice el ICD que hay que considerar elementos de rechazo ad portas, o sea, que el país tenga mecanismos de rechazar la exoneración ad portas que no están en el proyecto de ley y las competencias suficientemente otorgadas para realizarlo cuando existan dudas de la verdadera titularidad o cuando no se identifiquen adecuadamente personas en el sentido de fijar medidas alternas para identificar quién ejerce el control de los flujos financieros, y luego comienza a hablarnos además del tema del traslado de dinero en efectivo nos dice que el proyecto es omiso en establecer que únicamente se haga por vía sistema financiero formal a través de transferencias y considerar que previo a su acreditación la institución financiera debe aplicar los controles pertinentes para asegurar la procedencia de legitimidad.

Tres razones de peso de cómo este proyecto de…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 6, con la presencia de cuarenta diputados y diputadas.

Alpízar Castro, Gourzong Cerdas, Prendas Rodríguez.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Nueve votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción de reiteración número 6.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #6 EXP 22156

Para (Voto: 9)

Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Masís Castro Erwen Yanan	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

Me pide la palabra el diputado Muñoz Céspedes, por el orden, ¿no, señor diputado?

En discusión la moción de reiteración número 7.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 22.156
LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/22FEB'21/PM4:25:26

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 7-1

8-55 (1-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 22156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

Margarita Matarrita R.

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA:

S.D/26ENE'21/PM4:39:49

Hace la siguiente moción:

Para que se elimine el artículo 3 del proyecto de ley.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.26 16:02:39 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción N°: 8-55 (1-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión N°: 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 7-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Esta…, bueno continúo con estas graves observaciones que nos hace el ICD, lamento mucho, de verdad, que no hayan sido acatadas y que este proyecto básicamente esté abriendo portillos, así como queda, para legitimar capital y para poder autorizar la importación de menaje de dudosa procedencia, contra todo lo que estipula la materia tributaria o las normas de la OCDE, y las normas relacionadas en este tema.

Cuando entramos en una lista gris de paraísos, tal y como pasó con Panamá, justamente por una normativa como esta, bueno, diay, luego no se quejen de que estamos en complicaciones con la OCDE porque aquí pudimos resolver estos temas.

Nos dice el ICD que se omite regular y prohibir los elementos de control sobre donaciones a terceros, y que el proyecto debería establecer esas regulaciones, que no hay control sobre antecedentes criminales para prevenir que criminales y cómplices asociados tengan parte o sean beneficiarios de estas diligencias y que con ello vean una ventana de oportunidad en Costa Rica para extender actividades criminales, que no hay control alguno en el proyecto para evitar la falsedad de documentos, como cláusulas de reporte a las autoridades judiciales vinculantes, los reportes, etcétera.

Que no se dice que pasa luego del plazo de vigencia de cinco años, no hay garantía de que la fijación del plazo vaya a ser un generador de mejoras económicas en el lapso.

Y nos llama…, bueno llama la atención al final y dice que aquí, como diputados tenemos la responsabilidad de generar jurisdicciones de negocios responsables y seguros de manera que ello no abra el ingreso de más delincuentes y criminales, pero siempre deberíamos de tener en cuenta los estándares internacionales y no poner en riesgo el sistema antilavado, ni la reputación del país.

Nos está llamando la atención de que la reputación del país podría estar siendo afectada con este proyecto de ley, propiamente en el tema de legitimación de capitales, y firma don Sergio Rodriguez Fernández, director general del Instituto Costarricense sobre las Drogas.

A mí sí me extraña, realmente yo hubiera esperado que antes este tipo de advertencias el Poder Ejecutivo estuviera de lleno aquí, tratando de resolver estos temas, no entiendo realmente por qué no están aquí.

Y este no es el único tema que estamos teniendo en este sentido, ya viene otro proyecto de ley también en Plenario, que tiene exactamente…, bueno exactamente

no, que tiene problemas igual que graves o incluso más, y sobre el que hubo que rogar también por un criterio de Hacienda, donde a las mismas prácticas que estamos aprobando hoy aquí, nos dicen que se cumplen los estándares mínimos establecidos en la acción cinco de combatir las practicas fiscales perniciosas en las normas BEPS, en el foro sobre prácticas fiscales nocivas de la OCDE.

Que este tipo de privilegios fiscales generan toda una serie de peligros y riesgos para el país que deben de ser bien estipulados y bueno parece ser la tónica que esta Asamblea va a seguir aprobando estos temas sin más.

No quiero dejar de leer las advertencia que hace Servicios Técnicos que dice que advierte que la nueva inversión podría desplazar a empresarios locales, en el tanto esa inversión se destine a actividades ya en ejecución, lo cual podría tener efectos negativos en el empresariado nacional, que por el nivel de los nuevos recursos que se exigirían producto de esta medida, que estarían en la franja de los ciento cincuenta mil dólares, y doscientos mil dólares se podría considerar que las inversiones se presentarían en negocios de menor escala, que por lo general son unipersonales o familiares y podría afectar directamente a pequeños empresarios nacionales especialmente pymes.

Entonces qué discurso contrario porque aquí decimos que queremos justamente estimular la reactivación económica local, y las pymes justamente, las más afectadas por el Covid, pero plateamos normas que ni siquiera ponen parámetros para que el tipo de atracción de inversión que se va a estimular no entre en competencia con nuestro empresariado local que ya de por sí está débil y con una ley de estas terminaría de debilitarse.

Una razón más de fondo también para advertir que este proyecto de ley, de verdad, requiere cambios y es lamentable que no los estemos haciendo.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 7, con la presencia de treinta y nueve diputados y diputadas.

Acuña Cabrera, Villegas Álvarez, Prendas Rodríguez, Valladares Rosado, Alpízar Castro.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes; cuatro votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración número 7.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #7 EXP 22156

Para (Voto: 4)

Carranza Cascante Luis Ramón	Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Masís Castro Erwen Yanan	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 8.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE Nº 22.156 "LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/28FEB'21/9:20:28

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 8-1

11-55 (4-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 4

PLENARIO
26ENE'21 4:29:06PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso a) del artículo 5 del proyecto de ley en discusión, y que se lea como sigue:

"**ARTÍCULO 5.- Incentivos**
[...]

a) Franquicia arancelaria y de todos los impuestos de importación presentes por una sola vez, para la importación del menaje de su casa. En las solicitudes podrán amparar a sus dependientes, para los efectos migratorios. Se entenderá por menaje de casa los artículos de casa necesarios para la instalación del extranjero en este país, comprendiendo muebles del hogar, electrodomésticos, artículos de decoración del hogar, utensilios de cocina y de baño, ropa de cama. Si la persona beneficiaria traspasare estos bienes **dentro del** plazo de vigencia de esta ley, deberá cancelar los impuestos de los cuáles fue eximido. En situaciones muy calificadas, donde se produzca la destrucción de los artículos del menaje de la casa; la persona beneficiaria podrá adquirir otros bienes para su sustitución, igualmente exentos de impuestos. El reglamento desarrollará los mecanismos de acreditación de las circunstancias en que proceden estas excepciones calificadas.

[...]"

Jose Villatta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 11-55
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión Nº 55
Firma

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 8-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Lo primero que llama la atención sobre este proyecto de ley es la falta absoluta de estudios, de datos, sobre su impacto fiscal.

Es sorprendente cómo, después de todos los discursos que uno ha escuchado en este Plenario sobre la necesidad de responsabilidad fiscal, sobre la necesidad de no dar exoneraciones sin un estudio de su impacto, de sus consecuencias, de cuánto van a significar esas exoneraciones para la hacienda pública, aquí nos lanzan este proyecto de ley sin paracaídas, para que se vote sin mayor discusión, incluso sin criterios del Ministerio de Hacienda.

Gracias a la insistencia de la diputada Vega Rodríguez, hay que reconocer, ya conocemos un criterio del Ministerio de Hacienda, criterio que llegó ocho o nueve meses tarde. Pero ya aquí lo tenían dictaminado y listo para aprobarlo.

Y todavía el Ministerio de Hacienda no nos ha aportado un dato sobre el impacto fiscal de este proyecto de ley, y aquí cuando se discute cualquier proyecto de exoneración o de beneficio para la gente que menos tiene, piden, bueno, hasta la certificación y los estudios, y los datos y la responsabilidad. Pero pareciera que en este caso no les importa no saber cuál es el impacto fiscal de esta iniciativa y las consecuencias, sobre todo, del sistema de lucha contra la evasión y el fraude fiscal.

Después de eso, es claro que el texto tiene varias imprecisiones y errores que deberían, independientemente del fondo de la iniciativa, deberían aclararse.

Por ejemplo, esta moción, el texto en discusión en el inciso a) del artículo 5 tiene una imprecisión que podría generar confusión, porque indica en su segundo párrafo que la persona beneficiaria de la exención en el caso del inciso a) deberá cancelar los impuestos exonerados en caso de que traspase el menaje de casa exonerado, dice la norma, en el plazo de vigencia de los beneficios otorgados.

Pero no queda claro, aquí no queda claro de si se trata del momento preciso en el que se cumple ese plazo de vigencia o si es, más bien, durante el plazo de vigencia. La redacción es ambigua, es imprecisa.

Por eso, para aclarar ese punto, esta moción propone que se indique que esa cancelación de los impuestos se debe realizar si se realiza el traspaso dentro del plazo de vigencia de los beneficios otorgados.

Efectivamente, el inciso a) otorga una franquicia arancelaria, una exoneración total de impuestos de importación presentes por una sola vez para la importación de menaje de casa de la persona beneficiaria y de su núcleo familiar.

Pero además el proyecto de ley reduce, reduce los montos que hoy existen para que una persona que viene a instalarse al país sea considerada como inversionista. Eso lógicamente puede tener un impacto fiscal al incrementar las exoneraciones sobre el impuesto, en este caso, sobre los impuestos de importación y también sobre el impuesto sobre la renta.

No hay en el expediente, en ningún caso, una estimación de cuál es el impacto fiscal de eso, es una total irresponsabilidad. Pero, además, la redacción no es clara, no es precisa sobre este punto que estoy, que estoy exponiendo.

Se dice que la persona beneficiaria debe, si la persona traspasa esos bienes en el plazo de vigencia de los beneficios, debe pagar los impuestos. Pero no se precisa exactamente a qué se refiere, si es dentro del plazo o si es al cumplirse ese plazo de vigencia de cinco o de diez años, y ese es un punto que debe aclararse y para eso hemos presentado esta moción.

Pero seguimos a la espera de esos estudios, de esa justificación, de esos datos básicos que se requieren para valorar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 8 con la presencia de treinta y nueve señores y señoras diputadas.

Acuña Cabrera, Cascante Cascante, Hernández Sánchez, Ramos González.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes; tres votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción de reiteración número 8.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #8 EXP 22156

Para (Voto: 3)		
Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Contra (Voto: 36)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
No-Votación (Total: 8)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 9.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE Nº 22.156 "LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/23FEB'21/09:20:38

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 9-1

12-55 (5-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 5

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso a) del artículo 5 del proyecto de ley en discusión, y que se lea como sigue:

PLENARIO
26ENE'21 4:23:19sPM

"**ARTÍCULO 5.- Incentivos**
[...]

a) Franquicia arancelaria y de todos los impuestos de importación presentes por una sola vez, para la importación del menaje de su casa. En las solicitudes podrán amparar a sus dependientes, para los efectos migratorios. Se entenderá por menaje de casa los artículos de casa necesarios para la instalación del extranjero en este país, comprendiendo muebles del hogar, electrodomésticos, artículos de decoración del hogar, utensilios de cocina y de baño, ropa de cama.

Si la persona beneficiaria traspasare estos bienes **dentro del** plazo de vigencia de esta ley, deberá cancelar los impuestos de los cuáles fue eximido.

[...]"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 12-55 (5-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión Nº 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 9-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción realiza la misma corrección que la moción de reiteración número 8, pero además busca eliminar el último párrafo del inciso a) del artículo 5, que es un párrafo que realmente presenta una serie de problemas.

Indica ese párrafo: En situaciones muy calificadas que no define la norma, donde se produzca la destrucción o pérdida por robo de los artículos del menaje de casa, la persona beneficiaria podrá adquirir otros bienes para sustitución, igualmente exentos de impuestos. El Reglamento desarrollará los mecanismos de acreditación de las circunstancias en que proceden estas excepciones calificadas.

Caramba, ya desearía un costarricense o un habitante regular de este país, o una pyme tener este beneficio en caso de destrucción de su menaje, de sus utensilios, de sus bienes muebles.

De esta forma, en este párrafo se establece una extensión de la exoneración que se otorga a los beneficiarios de la ley para la importación del menaje de casa, puesto que, aunque se dispone en el inciso a) del artículo 5 que la exoneración aplica por una única vez, en este párrafo se establece la posibilidad de aplicar nuevamente la exoneración en caso de destrucción o pérdida por robo.

Esta ampliación de la exoneración tiene dos problemas. Tal y como lo dispone el inciso a) del artículo 5 del proyecto, la exoneración de impuestos es únicamente para menaje importado, de esta forma la exoneración no cubre bienes correspondientes a menaje de casa que sea comprado en el mercado nacional.

Ahora bien, no queda claro si esta extensión de la exoneración, si en esta extensión de la exoneración la reposición de bienes, gozando de la exoneración, solo aplicaría para reponer bienes que fueron importados o también para bienes adquiridos o adquirir esos bienes en el mercado nacional; es decir, la redacción no limita con claridad la posibilidad de aplicar la exoneración para la reposición de bienes no importados.

El supuesto de reposición por destrucción es particularmente problemático, puesto que no se define cuáles son las causas de destrucción que permitirían la reposición gozando de la exoneración. Así, por ejemplo, no se define que la destrucción por el propio uso de los bienes o por un uso inadecuado por responsabilidad del titular de la exoneración por negligencia no debería servir como justificante para importar los bienes exonerados, pero nada de esto se define en la norma.

Esto fue advertido por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVMI0021 del 2021 oficio que llegó como un año tarde por insistencia de la diputada Vega Rodríguez, porque aunque este proyecto fue consultado en el 2020 no fue hasta el año 2021

que llegó el criterio de Hacienda, y dice el Ministerio de Hacienda: en relación al supuesto planteado para que vía reglamento establecer excepciones muy calificadas en casos de pérdida total de artículos de menaje de casa la norma es escueta en cuanto a la posibilidad de reponer o no exentos de impuestos los artículos del menaje de casa en el caso de ser adquiridos en el mercado nacional.

Asimismo, se sugiere sustituir el vocablo eximido por exonerado, es importante señalar que estos bienes constituyen una modalidad especial de importación y exportación definitiva con características y requisitos propios, por lo que no se considera conveniente se considere para efectos de esta ley la sustitución de los bienes producto de una posible destrucción de los artículos del menaje de casa.

Aunque la norma habla de importación después en el caso de destrucción deja abierta la puerta para que se exoneren también bienes comprados en el mercado nacional, no lo deja claro, pero además no se regula adecuadamente esto de la supuesta destrucción de los bienes, ¿cuál es la causa el motivo para dar una nueva exoneración?, y esto lo advierte el Ministerio de Hacienda, pero como en la Comisión de Hacendarios ni siquiera esperaron a ver qué tenía que responder el Ministerio de Hacienda no se…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum con treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 9.

Montiel Héctor, Guido Pérez,

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes; tres votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción de reiteración número 9.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #9 EXP 22156

Para (Voto: 3)

Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 10)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Masís Castro Erwen Yanan	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 10.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE Nº 22.156 "LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/28FEB'21/09:20:47

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 10-1

16-55 (9-137) SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 9

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso b) del artículo 5 del proyecto de ley en discusión, y que se lea como sigue:

"**ARTÍCULO 5.- Incentivos**
[...]

b) Las personas beneficiarias podrán importar un vehículo automotor, para uso personal o familiar, libre de todos los impuestos de importación, arancelarios, de ventas y estabilización económica, **por una única vez y dentro siempre que sea dentro del plazo de vigencia de esta ley.**

Si la persona beneficiaria traspasa o vende el vehículo automotor dentro del plazo de vigencia de esta ley, deberá cancelar los impuestos de los cuáles fue eximido.

En caso de pérdida del vehículo, por robo o destrucción total por fuego, colisión o accidente, ocurrida en el período de vigencia de esta ley, el beneficiario de esta ley podrá adquirir otro vehículo libre de los impuestos señalados."

Jose Villalta

26ENE'21 4:23:33pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción N°: 16-55 (9-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión N° 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 10-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Vean lo que dice el artículo…, el inciso b), del artículo 5 del texto en discusión: establece que además estas personas que se van a beneficiar con esta ley tendrán la exoneración de hasta dos vehículos de transportes, terrestre, aéreos y/o marítimos.

Yo espero que por lo menos interpreten que son hasta dos, de todos esos; y no dos terrestres, dos marítimos y dos aéreos.

Vea, usted, diputado Núñez Piña, ya desearían nuestros pequeños empresarios del transporte turístico, de la pesca turística tener esa exoneración tan jugosa, tan pochotona, ¿verdad?, dos vehículos, pero puede ser transporte terrestre, pueden ser aviones, ¿por qué no?, pueden ser yates de lujo. ¿Cuánto cuesta esto? ¿No estamos en crisis fiscal? ¿Cuánto cuesta esa exoneración? ¿Alguien me puede decir?

No sería lo mínimo de responsabilidad, señores y señoras de la Comisión de Hacendarios, que le andan escarbando los cincos a cualquier presupuesto de Fodesaf, cualquier presupuesto del PANI, cualquier cosita ahí, diez millones, cinco millones, andan viendo a ver cuál es la justificación.

No sería lo mínimo que alguien me diga ¿cuál es el impacto fiscal de exonerar esos yates? No, ¿es mucho pedir, que me digan diputado Villalta el impacto fiscal son cien millones o veinte millones o dos mil millones o no hay impacto fiscal, ya lo estudiamos?

¿Pero cómo van a poner esto en una ley sin tener ni un dato del impacto fiscal? ¿No es lo mínimo, no es lo mínimo que seriamente podemos pedir aquí? ¿Y cuándo va a haber algo así para las pymes o los empresarios locales? ¿Habrá algún día una ley que beneficie a los nacionales, de algo de esto?

Bueno, entonces dice además que, en caso de pérdida del vehículo, por robo, destrucción total por fuego, inundación, colisión o accidente ocurrido dentro del plazo de vigencia de los beneficios otorgados, la persona beneficiaria puede importar otro vehículo exonerado.

¿Verdad?, entonces le exoneramos el vehículo de lujo. El señor se pega la fiesta en Costa Rica, destroza el carro, lo choca; porque aquí no dice que solo un caso, digamos, involuntario; se pega la fiesta en Costa Rica, choca, de pérdida total del carro; venga otra exoneración más del vehículo.

¿Pero, pero a qué costarricenses se le dan estos beneficios? Aquí ni siquiera la norma precisa eso, ni siquiera precisa si el motivo es atribuible a responsabilidad

del beneficiario o no. Venga, chocó el carrazo, chocó el carrazo, venga; otra exoneración adicional. Eso es lo que está en este proyecto de ley.

Y también dice que la persona beneficiaria, que haya importado un vehículo, podrá venderlo o traspasarlo a terceras personas y en cuyo caso se le aplicará el artículo 10 de la Ley 7088, que regula el impuesto sobre transferencia de vehículos.

Esta moción entonces propone, por lo menos, racionalizar un poquito esto para que no sea tan abusivo y plantea que el beneficio se dará a la importación de un único vehículo. Entonces yo les dije, ¿pero por qué no quitan por lo menos los yates y los aviones y que sea un vehículo? Puede ser un vehículo de lujo, pero uno, y me decían ah no es que entonces, entonces nadie va a querer venir a Costa Rica. ¿Qué más, que más tenemos que dar, entonces? ¿Qué va a quedar? ¿Quién va a quedar pagando impuestos en Costa Rica?

Al ritmo que vamos, se los digo, en Costa Rica solo van a pagar impuesto de renta los asalariados y las pymes. Los asalariados y las pulperías, nada más. Esos son los únicos que van terminar pagando impuestos en Costa Rica.

Y bueno, la moción, yo sé que no la van a aprobar, pero la moción lo que busca es racionalizar un poco esto, que sea un único vehículo, que la exoneración sea para un vehículo automotor, como lo define la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, exceptuando la definición del equipo especial y excluyendo el caso de aeronaves o vehículos acuáticos.

Y si se traspasara el vehículo exonerado, dentro del plazo de vigencia de la ley, la persona bene …

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 10, con la presencia de treinta y ocho diputados y diputadas.

Avendaño Calvo, Prendas Rodríguez, Villegas Álvarez, Peña Flores.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes. Ocho votos a favor, treinta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 10.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #10 EXP 22156

Para (Voto: 8)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Monge Granados María Vita
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 30)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

No-Votación (Total: 10)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

Al ser las dieciocho horas con tres minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Anexos

Anexo 1

Diputada Aida María Montiel Héctor:

DISCURSO
ACCESIBILIDAD DE PLAYAS

Buenas tardes

Señor presidente
Compañeras y compañeros diputados

Hace unos días tuve el agrado de participar en un evento organizado por la Asociación Red Costarricense de Turismo Accesible, la Municipalidad de Carrillo, empresarios y fuerzas vivas relacionadas con la actividad turística y la protección de los derechos de las personas con discapacidad de ese cantón guanacasteco.

La Asociación Red Costarricense de Turismo Accesible ha lanzado el proyecto "Playas Accesibles" con el fin de dotar a nuestras playas de la infraestructura e instalaciones necesarias para que los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, puedan disfrutar ampliamente del mar, el sol y la arena.

Si bien es cierto, la ley 7600 ha permitido y facilitado que los turistas puedan tener mejores condiciones para su acceso a parques nacionales, museos, volcanes , hoteles y otros lugares turísticos, nuestras playas carecen de facilidades para que la población con discapacidad pueda desplazarse y disfrutarlas con toda la amplitud que realmente merecen.

V.B
V.D Chuckshunk Smith

De esta manera, desde el año 2017 dicha Asociación inicia la búsqueda de opciones para atender y remediar esta injustificada carencia de las playas costarricenses y el primer obstáculo que enfrentaron fue la complicada tramitología para obtener permisos de construcción en las zonas costeras.

En su empeño por encontrar soluciones satisfactorias para la población discapacitada, echaron mano de las pasarelas retráctiles provisionales, que se pudieran quitar y poner en la arena, facilitando el uso de las sillas de ruedas. Estos mecanismos se hacen con plástico reciclado que por su durabilidad se ajusta satisfactoriamente a las condiciones extremas del mar, además de ayudar al medio ambiente, reutilizando ese material.

En el año 2019, en Playa Jacó, la Asociación instala la primera pasarela hecha con plástico reciclado, con la colaboración de la Municipalidad de Garabito, la Asociación de Surf Adaptado y la Cámara de Turismo de Jacó, lo cual fue un éxito evidente pues muchas personas discapacitadas lo han podido utilizar, además de otras mejores realizadas por la municipalidad, como el caso de los parqueos asignados, las aceras podotáctiles y las duchas.

2

Este año, como señalé al inicio, la Asociación en una alianza público-privada con la Municipalidad de Carrillo, el ICT, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y empresarios de la zona, lanza la tercera playa accesible en Playa Hermosa y además de las pasarelas para ingresar al mar, se consigue un remolque ciento por ciento accesible y equipo de soporte como sillas de ruedas anfibias para ser utilizadas en el mar.

El remolque tiene todo lo indispensable para que una persona, sin importar su condición o discapacidad, pueda disfrutar plenamente de facilidades básicas como duchas, baños, vestidores, etcétera. Para eso se requiere de acceso a electricidad, agua potable y la posibilidad de disponer las aguas negras y que alguna entidad pública o privada se comprometa a administrarlo y darle mantenimiento.

Lo que pretende la Asociación es que cada vez sean más las playas que cuenten con estos espacios tan importantes para la población con discapacidad, para ello es fundamental el aporte y participación de actores públicos y privados como las municipalidades y organizaciones del sector turístico.

Siendo el turismo una actividad muy competitiva a nivel local e internacional, las comunidades que puedan ofrecer al turista experiencias completas, integrales y universales, tendrán

3

mayores ventajas para recibir a muchas de las personas de poblaciones vulnerables, que podrán hacer uso de espacios amigables en las playas y de una serie de medidas que buscan una mayor inclusión.

Queremos y debemos innovar para atraer más turistas y ofrecer playas y demás lugares turísticos sin limitaciones ni barreras, para que toda la población pueda disfrutarlas sin discriminación alguna.

Pero además, y estrechamente relacionado con lo anterior, está el tema de la reactivación económica, puesto que a mayor visitación de turistas, habrá más ocupación hotelera, más empleos directos e indirectos y un encadenamiento mayor de la economía local.

Por eso, felicito a la Asociación Red Costarricense de Turismo Accesible y a todos los responsables de este proyecto para que las playas de Guanacaste en particular, además de su comprobada y reconocida belleza escénica, de la oferta de servicios que brindan y de su fama internacional, puedan ofrecer también áreas y espacios para favorecer un segmento poblacional muy significativo y con ello impulsar la economía de nuestras comunidades.

Muchas gracias

Dian Mn Montiel

4
Fin